



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

005533

Montevideo, 25 NOV 2022

2022-5-1-0100843

VISTO: la solicitud formulada por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, manifestando la necesidad de contratar los servicios de hasta 5 (cinco) Consultores, Técnico Integrantes de Mesa de Servicios, financiado por el Préstamo BID N° 4705/OC-UR;

RESULTANDO: I) que dicha contratación se requiere en el marco del Componente 1 "Gestión de la información en Organismos Estatales" del Préstamo BID N° 4705/OC-UR; suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 31 de enero de 2019;

II) que el BID extendió su no objeción al proceso y a los Términos de Referencia utilizados en la selección, mediante comunicación CSC/CUR/ICS-347/2022, de fecha 22 de abril de 2022;

III) que a efectos de la contratación de referencia se procedió a realizar un llamado público con las publicaciones que la normativa indica;

IV) que el Tribunal de Evaluación designado, recomienda la contratación de los Sres. Daniel Zacarías Aranivar Melara, María Victoria Britos Britos, Sebastián Rodrigo Sosa Sorrenti, Martina Beatrice Martinelli Berti y Giovanna Mariel Algalarronda Debali ubicados en el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar de la lista de prelación respectivamente, quienes acreditaron la formación y experiencia requeridas, así como las calificaciones necesarias para cumplir con el objeto de la consultoría y que en caso de no aceptar se continúe con el siguiente en la lista de prelación hasta el décimo cuarto lugar inclusive;

V) que con fecha 8 de julio de 2022, se procedió a notificar los postulantes seleccionados, quienes aceptaron las condiciones de la contratación;

VI) que con fecha 10 de julio de 2022, el Sr. Sebastián Sosa comunica por escrito su desistimiento a continuar con el proceso de contratación;

ma/A-MR

VII) que con fecha 12 de julio de 2022, se procedió a notificar al postulante ubicado en el sexto lugar de la lista de prelación, Sr. Fernando Russo Castro quien no aceptó las condiciones de la contratación;

VIII) que con fecha 14 de julio de 2022, se procedió a notificar a la postulante ubicada en el séptimo lugar de la lista de prelación, Sra. Silvana Karina Bizzo Acosta quien aceptó las condiciones de la contratación;

CONSIDERANDO: I) que el proceso de contratación se cumplió acorde a lo establecido en las "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15";

II) que se cuenta con los Certificados del Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de acuerdo a lo dispuesto en comunicación de ONSC, de fecha 14 de junio de 2021;

III) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

IV) que se cuenta con el informe favorable del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012; el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y por la Resolución N° 17/012, de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a suscribir los Contratos de Arrendamientos de Servicios, sus enmiendas y renovaciones, como Consultor Técnico Integrante de Mesa de Servicios, en un todo de acuerdo a



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

los Términos de Referencia adjuntos al contrato, con los siguientes consultores:

2022-5-1-0100843

Cédula de Identidad	Consultor
6.010.958-9	Daniel Zacarías Aranivar Melara
4.956.015-6	María Victoria Britos Britos
4.759.536-3	Martina Beatrice Martinelli Berti
4.615.876-2	Giovanna Mariel Algalarronda Debali
4.721.667-4	Silvana Karina Bicco Acosta

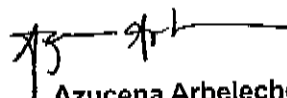
2º) Establécese que el monto de los honorarios mensuales de cada una de las consultorías, por 40 (cuarenta) horas semanales, será de \$ 52.883.- (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y tres) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expresados a valores de julio 2022, reajustables de acuerdo a los montos fijados en la oportunidad y por el incremento general de los funcionarios de la Administración Central, sin incluir el porcentaje de recuperación.

3º) Establécese que la duración de cada una de las consultorías será de 12 (doce) meses, desde la entrada en vigencia del contrato, pudiendo prorrogarse hasta la fecha de finalización del Programa sujeto a una evaluación de desempeño satisfactoria, siempre y cuando no medie objeción por parte del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil o de quién éste determine, gestionándose luego las prórrogas correspondientes que darán cumplimiento al plazo total previsto de la contratación.

4º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de las contrataciones será con cargo al Componente 1 - Gestión de la Información en Organismos Estatales del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Préstamo BID N° 4705/OC-UR, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 488, Proyecto 517, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) para los honorarios netos y Financiamiento 1.1 (Rentas Generales) para el Impuesto al Valor Agregado.

5º) Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012.

6º) Encomiéndose a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, la notificación a los consultores y la gestión de los documentos relacionados a la contratación.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas